



Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA LAVALLEJA AVANZA

Llamado Público N° 03/2024

COMUNICADO N° 01

30/10/2024

Consulta:

Consulta n°1

En la Sección 2, Cláusula 14: Empresas Oferentes admisibles, se establece "VECA Libre con capacidad de contratación superior a \$U11.000.000 (pesos uruguayos once millones)"

¿Es suficiente para presentar oferta que la empresa cuente con el certificado de inscripción?

Respuesta:

Respecto a la Cláusula 14 de la Sección 2, se confirma que, para ser considerado admisible, no basta únicamente con presentar el certificado de inscripción. La empresa debe acreditar un VECA libre superior a \$U 11.000.000 (pesos uruguayos once millones). Esto implica que será necesario adjuntar la documentación que certifique el cumplimiento de este requisito específico en el Registro de Empresas de CND.